

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del jueves 20 de Julio de 1822.

S. Elias y sta. Margarita.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de julio.

Hoy continúan llegando heridos y prisioneros de los batallones fugados ayer de palacio, y batidos y destrozados en el camino de Alcorcon.

Al fin despues de ocho dias de ansiedad y de continua agitacion, es ya permitido esperar una terminacion favorable á la crisis espantosa en que se ha visto el estado. ¡Feliz la patria si un terrible desenano sellado con la sangre de tantos seducidos, y con la heroica decision de sus hijos predilectos, hace abarar designios liberticidas, que forjados en las tinieblas, y ensayados á la sombra de la impunidad, no hacen mas que prolongar los males que la afligen, retardando los benéficos efectos del sistema constitucional!

Hoy corren rumores alarmantes sobre la separacion de los actuales ministros, y hasta se dice que S. M. ha admitido la dimision del señor Moscoso, y pedido al consejo de estado le consultase por ternas sujetos para componer el nuevo ministerio. Nosotros no podemos menos de mirar la separacion de los actuales secretarios del despacho como una calamidad pública, en las circunstancias del momento, y la razon es muy obvia: ¿cómo puede dejar de resentirse la administracion pública de que las riendas del gobierno pasen, en una situacion tan critica, de manos diestras en su manejo, á otras inespertas y acaso mal seguras? Hay probabilidad de que el ministerio que se nombre en las circunstancias del dia, reuna tantos, tan homogéneos y tan constitucionales elementos para la buena direccion de los negocios, como el que desde el mes de marzo maneja el timon del estado? Y aun suponiendo esta reunion de cualidades, ¿no es de temer que repetidos desengaños y lo encapotado que se presenta el horizonte político retraigan á los hombres mas decididos y eminentemente constitucionales de encargarse de dirigir la nave del estado en un mar tan proceloso y lleno de bajios? Hay por otra parte destinos que no es posible aceptar con honor cuando los dejan vacantes hombres de principios tan esclarecidos

y de virtudes civicas tan conocidas como los actuales secretarios del despacho. Las sillas ministeriales estan ya demasiado erizadas de puntas afiladas para que nadie apetezca ocuparlas en una época como la actual, con recta intencion y patrióticos designios.

El Ayuntamiento constitucional de esta H. V. ha mandado publicar el siguiente

BANDO.

Madriileños: la sangre española ha corrido por las calles de Madrid derramada por traidores á la patria y perjuros á los sagrados juramentos que habian prestado de defender su libertad. Los batallones insurreccionados de la guardia real que se hallaban en el Pardo, han invadido furtivamente en esta noche la capital de la monarquia, y acometido al pueblo indefenso, á la bizarra milicia nacional, y á las no menos bizarras de la guarnicion. Cara han pagado su temeridad los perjuros, y destruidos en todas direcciones y errantes y dispersos han tenido que acogerse, los que han logrado escapar con vida, al palacio del monarca. Muchos han quedado ocultos en las casas: quizás estos miserables han hallado un asilo compasivo en la generosidad de los mismos á quienes venian á asesinar. Sin embargo, conviniendo á la tranquilidad y seguridad pública tomar todas las medidas que exigen las circunstancias: manda vuestro ayuntamiento constitucional, que sin escusa ni demora alguna, todo ciudadano que tenga recogido ú oculto algun guardia en su casa lo ponga inmediatamente á disposicion de la autoridad municipal; bajo la pena que imponen las leyes á los reos de alta traicion.

Ciudadanos: tanto los desgraciados heridos como los prisioneros que han caido en poder de los valientes defensores de nuestras libertades, han sido tratados con la compasion y generosidad que inspiran á los verdaderos liberales los míseros extraviados por la negra intriga, y por la vil seducccion: al fin aunque facciosos son españoles: Son hermanos nuestros; y son liberales los vencedores. La causa de la patria ha triunfado. Viva la Nacion, viva la Constitucion y viva la Libertad. Madrid 7 de julio de 1822.—De acuerdo del es-

2
celentísimo ayuntamiento constitucional. — Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.

Idem 9.

Orden de la plaza. — Servicio para el 10.

Guardias de la plaza, Infante D. Carlos, Inválidos y milicia nacional de infantería: teatros, milicia nacional y Almansa: partida, Príncipe: capitán de hospital y subalternos de provisiones, Infante.

El Escmo. Sr. Comandante general de este primer distrito, con fecha de ayer, me dice lo que copio.

El señor secretario interino del despacho de la guerra, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: Escmo. Sr.: Plenamente satisfecho el rey de la brillante energía y patriótica conducta observada por las tropas del ejército permanente que se hallan en esta capital, y por la milicia nacional local de la misma, en estos últimos desagradables acontecimientos que han tenido lugar desde el 30 del mes anterior hasta ayer, en que acabaron de desplegar sus virtudes, sosteniendo con tanto denuedo y tan buen éxito la causa de la patria y la libertad de su rey constitucional, se ha servido S. M. que en su real nombre lo manifieste V. E. así á todos los generales, gefes, oficiales y tropas que con tanto entusiasmo como cordura y decisión han contribuido eficazmente á la salvación del estado. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Lo que traslado á V. S. para la suya, y que lo haga notorio en la orden general de la plaza.

Y en su observancia lo hago saber en la de este día á los cuerpos de esta guarnición. — Latorre.

Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Madrileños: el ayuntamiento de esta muy heroica capital tan celoso en sostener las libertades patrias, como habeis visto en estos dias de eterna gloria para los amantes de la constitucion y del orden, y de terror para los facciosos, deseoso de procurar por todos medios hacer apreciable el benéfico sistema que hoy rige, y evitar todo motivo de disensiones y disgustos aun los mas leves, os encarga y manda contengais en vuestros pechos el justo tributo de agradecimiento al héroe de las Cabezas, victoreando únicamente, como él mismo ha suplicado en este dia á la benemérita milicia nacional desde el balcon principal de estas casas Consistoriales; á la Constitucion, á la nacion y al rey constitucional, y de ningun modo á su persona para que nuestros enemigos no tengan pretexto alguno en su resistencia á entrar en sus deberes, y asimismo que olvideis la cancion del Trágala, que aunque patriótica se ha tomado por causa para dividir los ánimos y fomentar disensiones.

Y para evitar que los mismos enemigos del sistema constitucional, disfrazándose en liberales, y con el objeto de promover conmociones no observen lo que seguramente cumplirán todos los decididos por aquel; os manda igualmente detengais y entreguies á cualquiera de los señores alcaldes constitucionales al que faltase á estos madatos, bien seguro de que los valientes que con las armas de la patria han logrado tan

señalada victoria, serán los primeros y mas exactos en cumplirlos como lo han ofrecido.

Madrid 9 de julio de 1822. Por acuerdo del celentísimo ayuntamiento. — Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.

El Rey se ha servido resolver que inmediatamente se proceda á la formacion de causa acerca de la fuga que hicieron de esta capital los 4 batallones de su guardia de infanteria que se situaron en Pardo, y sobre la invasion hostil que contra aque- verificaron los mismos en la madrugada del dia, cuya causa deberá seguirse con la mayor celeridad y dando parte diario de su estado y adelantos.

¿Cómo contarán la *Gaceta de Francia la Cotidiana* y la *Bandera blanca*, y otros periódicos franceses de la misma librea, las ocurrencias de Madrid del 7 de julio? ó lo que es lo mismo, ¿cómo se las harán por el correo de hoy los agentes que tienen en esta capital para comunicarles á su modo los acontecimientos que en ella suceden? Si estos Sres. quisieran de la verdad, y esplicarnos con franqueza el verdadero origen de estos disgustos, no dudamos que podrian darnos cosas curiosas, pues nos atrevemos á asegurar sin temor de que se nos trate de *malveillans*, que tienen sobre esta materia mejores noticias que nosotros. Pero piuten como quieran los acontecimientos ayer, y por mas que agucen su entendimiento para disfrazarlos, habrán de confesar que en esta lucha agresores han sido los que se proclaman los defensores del trono: que ellos han sido los perjuros, y ellos han sido tambien los cobardes. Si no quieren confesar esto último, se verán precisados á ensayar en el mismo hecho el valor de la corta guarnición de Madrid, y de su milicia nacional, que con tanto denuedo rechazó su traidor é inesperado ataque. Habrán de confesar ademas que jamas pueblo en el mundo manifestó tan claramente su voluntad; como lo hizo en el dia de ayer el vecindario de Madrid, ni mas tropas disciplinadas y aguerridas, usaron con tanta moderacion del triunfo conseguido, como lo hizo la milicia nacional, á pesar de hallarse intimamente vencida de que si sus enemigos hubieran triunfado hubieran sido tan generosos.

Cansados estamos de decir á los franceses que conocen el caracter del pueblo español: que las cosas que salen bien á orillas del Sena se malogran en Madrid revoluciones al instar de Paris. No han creído, pero á fuerza de escarmientos llegaron á convencerse de que el pueblo español no es lo que ellos piensan, ni se parece en nada el frances. No que nos digan de buena fé, ¿que hubiera hecho el pueblo de Paris, si acosado, amenazado, irritado y traidoramente atacado por aquellos mismos á quienes mantiene con el sudor de su rostro para que defienda sus libertades, hubiera conseguido contra ellos un triunfo tan completo, y hubiera quedado dueño del campo de batalla? Para responder á esta pregunta no hay mas que abrir la historia de la revolucion francesa, y leer una de aquellas muchas p...

nas en que está escrita con sangre la relacion de los furiosos de aquel pueblo. Acordémonos entre otras muchas ocasiones que pudieramos citar, de lo que sucedió el 20 de junio de 1792 cuando Santerre al frente de una multitud desenfrenada, entró en las Tullerías arrastrando los cañones hasta por los aposentos del rey. En vano se trató de impedir aquel atentado, pues las puertas del real palacio fueron derribadas á achazos, y la persona del rey se vió en un instante en manos de aquella canalla. El monarca que se habia escondido detras de una ventana se vió forzado para libertarse de su furor á ponerse un gorro que le presentaron, y á gritar ¡viva la nacion!

Esto hizo aquel dia el pueblo de Paris, y el de Madrid ¿que hizo en el dia de su triunfo? Salvar al rey de los facciosos que le rodeaban, y entre los cuales estaba muy poco segura su preciosa vida, y luego que hubieron conseguido su noble intento ¿que digan esos pérfidos consejeros y esos agentes asalariados que no cesan de intimidar el ánimo del rey con vanos fantasmas, si esa milicia nacional tan calumniada, si esa valiente guarnicion á quien tanto se han empeñado en desacreditar, si esos patriotas, cuyas intenciones se ha procurado denigrar en masa y sin hacer el debido discernimiento, han abusado de la victoria, ó faltado en lo mas minimo al respecto debido al trono? El dia antes que se verificase el feliz desenlace que acabamos de presenciar, publicamos un artículo para probar que esa fuerza armada con cuyo aspecto se procuraba intimidar al rey, era la verdadera fuerza nacional puesta en movimiento para defender nuestras libertades amenazadas y que el triunfo que se preparaba no era el de la anarquia sino el de la constitucion. El resultado ha hecho ver si eran fundados nuestros pronósticos.

Se dice que 150 guardias, que en la fuga de palacio se libertaron de ser muertos ó prisioneros, se hallaban ayer reunidos en el Escorial, y que entre ellos se hallaban tres oficiales. Esta tarde ha salido una columna de infantería, caballería y dos piezas que dicen dirigirse al Escorial con el objeto de atacar á aquellos guardias. La columna la componen en parte muchos de aquellos de sus compañeros, que ó no siguieron á los sublevados, ó abandonaron su compañía cuando pudieron ejecutarlo.

Cerca de la una se notó alguna alteracion en la puerta del Sol; las gentes corrian y aun salió una descubierta hácia la puerta de Alcalá, porque corrió la voz que el batallon de Vicálbaro habia hecho un movimiento, pero lo cierto parece que la reunion de las tropas que se han dirigido contra el Escorial ha producido esta especie de alarma.

Son las 7 de la tarde y reina la mayor tranquilidad.

Seguimos gozando tranquilamente del glorioso triunfo que conseguimos el domingo, y aunque en este dia han intentado los málvados estender rumores alarmantes, eran tan absurdos que hasta los mas crédulos los han despreciado; además de que conocemos

nuestra fuerza, y tambien la conocen nuestros enemigos.

Algunos de los guardias dispersos se han reunido en el Escorial, no con ánimo de resistir, sino con el objeto de sacar el mejor partido posible en su desgracia.

Ha salido á llevarles palabras de paz un oficial del estado mayor, y esta tarde ha tomado el mismo camino una compañía de los *guardias fieles*, mandados por el valiente brigadier D. José Ruiz de Porras.

Por último, Madrid goza de la mas completa tranquilidad: la persona del monarca se ve rodeada de la guardia mas fiel y mas lucida que jamás ha tenido ningun principe. Aseguran que S. M. ha confesado que nunca habia dormido con mas tranquilidad que la noche pasada. En S. M. consiste el poder decir lo mismo todos los dias.

Ciertas espresiones que dijimos en nuestro número anterior, (Universal del 9 de julio.) censurando en general la conducta de algunos personajes que rodean al rey, aunque sin nombrar á ninguno en particular, han dado motivo á que el señor marqués de las Amarillas nos escriba la siguiente carta que publicamos, deseando se haga á cada uno la justicia que merece.

«Sres. Editores del Universal: en su papel de hoy anuncian vds. la detension de un general en la madrugada del 3, y añaden que parece no fue este el único personaje que en aquella noche, y en aquella madrugada concurrió á Palacio, diciendo despues: *alabáramos su celo y su fidelidad si hubiera sido para desengañar al rey y para morir, en caso necesario, defendiendo el trono constitucional.*

Yo fui á palacio, y fui precisamente á esto: el tiempo aclarará la conducta de cada uno, pero mientras tanto pido al público que suspenda su juicio.

Jamas he respondido á ninguno de cuantas inculpaciones se me han hecho en los papeles públicos, por que he creido que mi proceder responderia al cabo á todas, pero la que ahora parece se me hace es de muy diferente naturaleza, ataca mi honor, ataca mi patriotismo y mi amor á la libertad de que siempre me he preciado: no soy capaz de hacer nada en contra de tan sagrados deberes, y me llena de la mayor amargura el que haya un solo español que no lo crea asi.

Conozco mi situacion, y aunque seguro de haber obrado bien, he creido deber en estas graves circunstancias, separarme totalmente de los negocios, habiendo hecho en la mañana de este dia la dimision de mi encargo de inspector general de ingenieros, y pedido mi cuartel al noveno distrito militar en donde tengo mis bienes, dimision irrevocable, pues que si no fuese admitida me valdré del derecho que me concede, para dejar el servicio, uno de los artículos del decreto argánico, pues habiendo vivido siempre con el solo anelo de merecer la estimacion pública, mientras esta nó se rectifique con respecto á mi, no debo ni quiero ocupar destino alguno.

Las personas que componen el actual ministerio del rey, tan notoriamente amantes de la libertad de su patria, saben mejor que nadie como me he conducido

en toda esta crisis, y no dando responderá por mí si fuese menester.

Espero ser mas feliz algun día, mereciendo mas justicia: ahora me someteré á la fuerza de las circunstancias con la fortaleza de la inocencia.

Ruego á vds. se sirvan insertar esta carta en su apreciable periódico, quedando s. s. q. b. s. m. Madrid 9 de julio de 1822.—El marques de las Amarillas.

Sentencia. En la causa que ante nos ha pendido y pende en primera instancia entre partes, de una D. Pablo Fernandez de Castro, natural de la villa de San Bartolomé de Baltar, diócesis de Orense en Galicia, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Santiago, ex-diputado de las córtes ordinarias de 1814, y á su nombre el procurador Felix Garcia Alvarez, y de otra el señor fiscal de este tribunal especial de córtes, sobre haber firmado en union con otros 68 ex-diputados de aquellas la representacion y manifiesto que dirigieron al Rey con fecha 12 de abril del mismo año hallandose S. M. en Valencia.

Vista. Fallamos que debemos condenar y condenamos al citado don Pablo Fernandez de Castro á ocho años de presidio en el de Ceuta, con destino al hospital del mismo, y asistencia de los enfermos, sin permitirle salir de dicho hospital en manera alguna en todo este tiempo, bajo la responsabilidad de la autoridad del enunciado presidio: se le declara privado desde luego de todos los empleos, honores, condecoraciones, cargos públicos, y cualesquiera otra gracia que tuviese antes del 4 de mayo del espresado año, y de las que haya obtenido desde aquella fecha. Pátese el correspondiente oficio con certificacion de esta sentencia al muy reverendo arzobispo de Santiago, ó gobernador de dicha diócesis, sede vacante, para que inmediatamente haga recoger las licencias de celebrar, confesar y predicar del don Pablo Fernandez de Castro, dando aviso á la mayor brevedad posible por conducto del señor presidente de este tribunal de haberlo verificado. Asimismo se le priva de las temporalidades que le serán ocupadas, y concluido el término de los ocho años será estrañado de los dominios de España, y se le condena en todas las costas de esta causa. Así por esta nuestra sentencia definitiva de vista administrando justicia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Madrid 22 de junio de 1822. (Siguen las firmas).

PALMA.

COMUNICADO.

Sr. Editor: habiendo leído en su periódico del día 19 del corriente un pensamiento que Dios sabe de quien es y su autor relativo á la venta del papel sellado me ha gustado infinito y desde luego considerando está mi libreria en uno de los sitios mas adecuados para su venta me he ofrecido venderlo por una quinta parte menos de la gratificacion que han señalado, esperando que habrá otros

mas desinteresados que yo que harán aun mas rebaja y quizas yo seguiré sus pisadas y aun tanto por lo que llevo dicho como porque al mismo tiempo sirva de aviso, sirvase V. incertarlo en dicho periódico que le quedaré sumamente agradecido como liberal en toda la extension de la palabra.—Nicolas Carbonell.

AL PUBLICO.

Consulado nacional de esta Isla.

El Ecsmo. Sr. gefe superior político de esta Provincia, con fecha de antes de ayer dice á este consulado lo que sigue.

„El Ecsmo Sr. secretario del despacho de la gobernacion de la Península con fecha de 24 de junio último me dice lo que sigue.—Ecsmo. Sr.—A pesar de que el gobierno ha observado con la regencia de Argel la conducta franca y leal que siempre le ha caracterizado se encuentra en el día con motivos suficientes para creer que la espresada Regencia no proceda en conformidad de lo que exigen las reglas de una justa correspondencia. Aunque hasta ahora no sean bastantes los indicios para tenerse por seguro un rompimiento, dán margen sin embargo á que por nuestra parte se tomen todas aquellas medidas que pongan á cubierto de cualquiera hostilidad ó sorpresa á la Nacion y sus individuos y de impedir los perjuicios á que nuestro comercio podría quedar expuesto. S. M. guiado por estos principios de una administracion solícita y previsora, se ha servido mandar que los Gefes Políticos de las Provincias maritimas hagan entender á los consulados respectivos y demas autoridades á quienes corresponde, la necesidad de que tomen las medidas de precaucion convenientes para prevenir ó repeler cualquier acto hostil que por los corsarios Argelinos ú otros buques de aquella regencia pueda cometerse o intentarse.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva hacerlo insertar en los papeles públicos de esta Capital para conocimiento y seguridad del comercio.”

En obediencia y á los fines que el referido Ecsmo. Sr. gefe superior político de esta Provincia previene al Consulado, se inserta de su orden en este periódico. Palma 18 de julio de 1822.—Por disposicion del Consulado nacional.—José Maria de la Cruz, secretario.

Si en Dos de Mayo contra el vil tirano

El duro bronce se escuchó sonar

Con mas violencia el Siete de Julio

Sus estallidos hizo resonar.

¿Pensaba acaso el esclavo infame

Vencer los fuertes que la Patria armó?

Fueron frustradas sus ideas vanas

Y el hombre libre: libertad cantó!

Hijos espúreos á la comun Madre

Fieras cadenas quisieron poner

Pero dijeron los hijos de Marte

Antes que esclavos morir ó vencer.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.